RESOLUCION No. 017
NOVIEMBRE 02 de 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2026, DE MANERA PRESENCIAL EN UN LUGAR DIFERENTE A LA SEDE HABITUAL DE LA CORPORACIÓN»

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 312 de la Constitución Política establece que en cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente, denominada Concejo Municipal, encargada de ejercer las funciones que le asignan la Constitución y la ley.

Que, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y las disposiciones que la modifican y complementan, los concejos municipales desarrollan sus funciones mediante sesiones, en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Que, como es de conocimiento de los integrantes de esta Corporación, el día 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico que generó afectaciones y limitaciones para el ingreso y utilización de las instalaciones donde funciona habitualmente el Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién.

Que, debido a las circunstancias anteriormente expuestas, la Corporación ha venido adelantando sus sesiones de manera virtual, procurando garantizar la continuidad del ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Que, con el propósito de dar continuidad al desarrollo de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2026, y atendiendo las condiciones actuales de funcionamiento de la Corporación, se hace necesario disponer de un espacio físico alternativo que reúna las condiciones para llevar a cabo las sesiones de manera presencial.

Que se ha dispuesto del auditorio de la Policía Nacional, ubicado en la **calle 10 No. 6-09 del municipio de Calima El Darién**, como lugar para el desarrollo de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario formalizar mediante acto administrativo la disposición de realizar las sesiones ordinarias de manera presencial a partir del día 3 de noviembre de 2026, en el lugar anteriormente señalado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODALIDAD DE LAS SESIONES. Disponer que las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, correspondientes al mes de noviembre de 2026, se desarrollen de manera presencial a partir del día **tres (03) de noviembre de 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO. LUGAR DE REALIZACIÓN. Establecer como lugar para el desarrollo de las sesiones ordinarias el **auditorio de la Policía Nacional, ubicado en la calle 10 No. 6-09 del municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca,** espacio dispuesto para garantizar el desarrollo de las actividades propias de la Corporación durante el periodo señalado.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente resolución a los honorables concejales, a la Secretaría General de la Corporación y a las dependencias y entidades que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos durante el desarrollo de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OMAR RIVERA LENIS
Presidente Concejo Municipal.

HCM_TRD-100-02-01-015_ 02112026
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – Secretaria
Reviso y Aprobó: José Omar Rivera Lenis- presidente
C.c. Archivo